



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Salta, 12 SEP 2012

RES. H. N° 1482-12

Expte. N° 56-112-

VISTO:

La nota elevada por Eduardo Fausto Aucapiña, LU. N° 709.509, alumno de la Carrera de Ciencias de la Comunicación, Plan 2.005, en la que solicita prórroga de exención de correlativas; y

CONSIDERANDO:

Que Dirección de Alumnos informa que el alumno no reúne los requisitos de correlatividad que establece el Plan de estudios de la Carrera de Ciencias de la Comunicación, para cursar la asignatura: Procesos Sociales de América para el segundo cuatrimestre del Período Lectivo 2011;

Que la Escuela de Ciencias de la Comunicación sugiere, se revise la posibilidad de encontrar respuesta a lo solicitado por el alumno Aucapiña;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, teniendo en cuenta el informe de la Dirección de Alumnos y de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, en su despacho N° 506/11 aconseja no hacer lugar a lo solicitado;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión ordinaria del día 11-09-12)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- NO HACER LUGAR al pedido de prórroga de exención de correlativas, solicitado por el alumno de la Carrera de Ciencias de la Comunicación, Plan 2.005, Eduardo Fausto Aucapiña, LU. N° 709.509, por los motivos expuestos.

ARTICULO 2°.- COMUNICAR al alumno interesado, Escuela de Ciencias de la Comunicación y Dirección de Alumnos.

Sme/MJL
228-12


Dr. MARCELO D. MARCHIONNI
Secretario Académico
Facultad de Humanidades - U.N.Sa


Exp. FLOR de MARÍA del V. RIENDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa